

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en los diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante los ocho meses de 1912.

	Existencias en 1. ^o de Enero de 1912.	Ingresadas en los ocho meses de 1912.	TOTAL	Despachadas en los ocho meses de 1912.	Pendientes de despacho en 31 de Agosto de 1912.
ADMINISTRAÇÃO CENTRAL					
Subsecretaría.....	9	9	18	8	10
Tribunal gubernativo.....	440	440	439	1	
Intervención general de la Administración del Estado.....	163	843	1.006	883	123
Dirección general del Tesoro.....	28	206	234	217	17
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	56.027	17.374	73.401	12.290	61.111
Idem de Contribuciones.....	199	1.084	1.283	989	294
Idem de Propiedades e Impuestos.....	1.057	1.969	3.026	2.030	996
Idem de Aduanas.....	399	1.633	2.082	1.595	437
Idem de lo Contencioso.....	100	1.338	1.447	1.343	104
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Corillas.....	32	412	414	413	31
TOTALES.....	58.018	25.313	83.881	20.207	63.124
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
Alava.....	2	3	5	4	1
Albacete.....	21	30	51	34	
Alicante.....	10	25	35	20	15
Almería.....	24	25	49	36	13
Avila.....	17	58	76	60	15
Badajoz.....	159	192	351	174	177
Barcelona.....	1.248	1.011	2.259	877	1.382
Burgos.....	98	82	178	68	
Cáceres.....	11	323	334	319	110
Cádiz.....	27	52	79	59	20
Castellón.....	18	90	108	89	19
Ciudad Real.....	52	39	91	90	61
Córdoba.....	57	224	281	148	
Jorufa.....	73	227	300	275	25
Cuenca.....	5	40	45	20	25
Gerona.....	62	381	463	244	209
Granada.....	48	61	109	87	72
Guadalajara.....	31	55	86	37	
Guipúzcoa.....	12	55	67	65	2
Huelva.....	143	113	256	152	104
Huesca.....	7	79	86	76	10
Jaén.....	51	120	171	92	79
León.....	9	89	92	81	11
Lérida.....	22	71	93	61	32
Logroño.....	26	41	67	44	23
Lugo.....	210	256	406	272	194
Madrid.....	176	549	725	408	317
Málaga.....	36	146	182	65	117
Murcia.....	84	170	254	150	104
Navarra.....	22	180	202	167	35
Orense.....	31	100	131	67	64
Oviedo.....	65	76	141	57	84
Palencia.....	21	46	67	28	38
Pontevedra.....	46	177	228	85	138
Salamanca.....	20	46	66	44	22
Santander.....	8	46	54	41	13
Segovia.....	3	24	27	24	3
Sevilla.....	105	123	228	156	72
Soria.....	26	12	38	8	30
Tarragona.....	71	77	148	89	59
Teruel.....	2	79	72	69	4
Toledo.....	170	185	355	317	38
Valencia.....	29	275	504	256	48
Valladolid.....	53	49	102	39	69
Vizcaya.....	4	64	68	51	17
Zamora.....	6	22	28	19	15
Zaragoza.....	8	63	71	65	6
Baleares.....	113	589	702	619	89
Canarias.....	80	84	114	47	67
TOTALES.....	3.620	6.869	10.489	6.233	4.256
RESUMEN					
Corresponde á la Administración central.....	58.018	25.313	83.881	20.207	63.124
Idem á la fd. provincial.....	3.620	6.869	10.489	6.233	4.256
TOTALES.....	61.638	32.182	93.820	26.440	67.380

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Agosto último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.^a de la Real orden fechada 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE			FECHA o número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	FUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad declarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clas.	NOMBRE	Tono- laje.									
Vapor...	Lusrc, n.º 9 (Tdo. del Thordiss)	1.482		Eupatoria....	Gijón.....	Marzo 6.....	Tdc. 95	137.828	137.828	139.250	
Idem...	Chassie Maersk.....	813	Mayo 1º...	Idem.....	Idem.....	Junio 7.....	86	150.000	150.000	150.000	
Idem...	Rita.....	710	N.º 343..	Liverpool....	Avilés....	Agosto 9.....	45	31.651	31.200	31.265	
Idem...	Elvira.....	585	Idem 399..	Idem.....	Idem.....	Idem 22.....	48	20.000	19.800	19.800	
								339.479	338.828	340.315	

CEBADA

Vapor...	Tizza.....	703	N.º 978..	Mezquín....	Málaga....	Agosto 2.....	773	16.000	16.000	15.800	
Idem...	F. L.....	7	Idem 892..	Gibraltar....	Algeciras..	Idem 13.....	1.385	60.000	60.000	60.000	
								76.000	76.000	75.800	

CENTENO NO HUBO IMPORTACIÓN

MAÍZ

Vapor...	Cádiz.....	3.667	Junio 13...	Buenos Aires.	Barcelona..	Julio 8.....	862	900.000	866.336	850.493	
Idem...	Mont-Rosso.....	2.477	Idem 8....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	902	8.144.000	3.094.417	3.059.474	
Idem...	P. de Satrustegui.....	2.718	Julio 1º...	Idem.....	Idem.....	Idem 23.....	931	735.000	713.991	709.688	
Idem...	Barcelona.....	3.668	Idem 5....	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	953	1.910.000	1.568.947	1.848.490	
Idem...	Corninghand.....	1.785	Idem 11....	Idem.....	Idem.....	Agosto 17....	1.014	1.200.000	1.150.455	1.148.493	
Idem...	Rosario.....	1.812	Junio 6....	Idem.....	Passajes..	Julio 20.....	158	1.560.000	1.560.000	1.538.666	
Idem...	Blythwood.....	2.243	Idem 21....	Idem.....	Idem.....	Agosto 3.....	171	2.263.000	2.263.000	2.254.035	
Idem...	Valencia (Tdo. del Exemplar).....	378		San Nicolás..	Vinaroz..	Julio 24.....	126	525.241	525.241	517.683	
Idem...	Terre del Oro.....	819	Agosto 1º...	Marsella....	Valencia..	Agosto 1º...	796	5.000	5.000	5.000	
Idem...	Kassa.....	985	Idem 11....	Idem.....	Idem.....	Idem 11....	824	2.500	2.500	2.500	
Idem...	Mataas Kiraly.....	944	Idem 24....	Idem.....	Idem.....	Idem 24.....	862	2.500	2.500	2.500	

Vols.	Saquito	»	San Nicolás	Cartagena	Julio 30	Tdó. 23	100.015	100.115	100.611
Vapor	Natalia	1.293	Julio 13	Liverpool	Idem	Idem 31	45.000	44.550	44.550
Idem	Torre del Oro	819	Idem 31	Marsella	Idem	Agosto 7	3.500	3.465	3.465
Idem	Vinifreda	861	Idem	Liverpool	Idem	Idem 14	413	74.173	78.429
Idem	Cabo San Antonio	1.213	Agosto 12	Idem	Idem	Idem 19	418	2.500	2.475
Idem	Rosario	1.812	Julio 6	San Nicolás	Gijón	Julio 15	105	400.000	400.000
Idem	Uranus	592	Núm. 134	Ambéres	Idem	Idem 31	114	40.000	40.000
Idem	Elvira	589	Idem 339	Liverpool	Idem	Agosto 23	125	15.000	15.000
Idem	García núm. 2	85	»	Rosario	Avilés	Julio 23	200.000	185.000	188.150
Idem	Airoso	50	»	Idem	Idem	Idem 26	Tdo. 29	100.000	99.500
Idem	Dart	356	Núm. 356	Idem	Idem	Idem	Tdo. 30	12.000	11.944
Idem	Eivira	339	Idem 339	Liverpool	Idem	Agosto 12	47	4.235.000	4.235.000
Idem	Maria Pilar	114	»	Rosario	Idem	Idem 22	48	10.000	9.880
Idem	Maria Magdalena	76	»	Ribadessela	Idem	Idem 27	Tdo. 3	203.899	202.768
Idem	Jeséfa	124	»	Idem	Idem	Idem 28	Tdo. 4	219.730	218.633
Idem	Cabo Oropesa	939	Julio 20	Marsella	Idem	Idem 29	Tdo. 5	240.929	239.731
Idem	Cabo Corona	909	Agosto 4	Idem	Alicante	Julio 27	433	3.000	2.970
Idem	Sevilla	762	Idem 7	Idem	Idem	Agosto 10	456	22.000	21.780
Idem	Cabo San Sebastián	952	Idem 17	Idem	Idem	Idem 16	460	8.000	2.970
Idem	Rita	919	Julio 26	Liverpool	Idem	Idem 24	482	4.000	3.970
Idem	Donata	483	Idem 27	Idem	Coruña	Julio 31	343	349.164	349.164
Idem	Dart	356	Idem 10	Rosario	Idem	Agosto 1.	347	248.100	248.100
Idem	Vinifreda	861	Idem 31	Liverpool	Idem	Idem 4	352	542.000	550.128
Idem	Leonor	1.489	Agosto 9	Idem	Idem	Idem 5	353	111.400	111.400
Idem	Gladeslites	2.107	Sin fecha	Rosario	Idem	Idem 17	368	79.266	79.266
Idem	Florinda	1.273	Agosto 17	Liverpool	Idem	Idem 20	375	1.800.000	1.800.000
Idem	Donata	483	Núm. 347	Idem	Idem	Idem 23	382	5.000	6.000
Idem	Leonora	1.489	Idem 377	Idem	Ferrol	Idem 5	138	90.000	89.100
Idem	Fiorinda	1.273	Idem 958	Idem	Idem	Idem 9	142	60.000	59.400
Idem	C. de Izaguirre	2.588	Agosto 3	Idem	Idem	Idem 22	147	25.000	24.750
Idem	Valhanera	3.300	Julio 21	Buenos Aires	Cádiz	Idem 9	823	20.000	19.800
Idem	Leonora	1.489	Agosto 9	Liverpool	Idem	Idem 21	873	190.000	186.988
Idem	F. L.	7	Núm. 392	Gibraltar	Idem	Idem 25	891	30.000	29.700
Idem	Natalia	1.293	Idem 295	Liverpool	Algeciras	Idem 2	1.289	39.600	39.600
Idem	Vinifreda	861	Idem 315	Idem	Málaga	Juli. 27	757	55.000	54.450
Idem	Espagne	894	Idem 144	Ambéres	Idem	Agosto 12	814	29.973	29.673
Idem	Adour	643	Idem 132	Idem	Idem	Idem 19	434	49.900	49.400
Idem	Francesca	3.185	Julio 25	Buenos Aires	Idem	Julio 22	735	73.126	72.893
Idem	Tambre	1.300	Idem 24	Liverpool	Idem	Agosto 15	825	200.173	197.090
Idem	Vinifreda	1.115	Idem 31	Idem	Vigo	Julio 30	554	10.000	9.900
Idem	Balíver	810	Idem 30	Marsella	Idem	Agosto 7	575	30.000	30.000
Idem	Balear	590	Agosto 6	Idem	Palma	Idem 1.	125	36.236	35.976
Idem	Rey Jaime II	580	Idem 13	Idem	Idem	Idem 8	128	14.000	13.860
Idem	Kronos	543	Julio 12	Ambéres	Idem	Idem 16	132	45.000	44.950
Idem	Ajax	428	Idem 20	Idem	Bilbao	Julio 22	899	30.000	30.000
Idem	Rosario	1.812	Idem 6	Rosario	Idem	Idem 26	917	25.600	24.625
Idem	Uranus	592	Idem 22	Buenos Aires	Idem	Idem 29	933	785.000	773.443
Idem	Rita	756	Idem 28	Ambéres	Idem	Idem	939	290.000	295.650
Idem	Hermes	675	Idem 1.	Ambéres	Idem	Agosto 3	961	100.000	98.500
Idem	Blythswood	2.248	Idem 20	Buenos Aires	Idem	Idem 6	980	310.000	305.350
Idem	Theseus	592	Ago. 8	Ambéres	Idem	Idem 12	995	1.500.000	1.412.062
Idem	Elvira	589	Idem 10	Liverpool	Idem	Idem 14	1.003	200.000	197.000
					Idem	Idem 16	1.005	42.500	41.862
							25.591.425	25.390.645	24.969.059

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIAZO DE HIGIENE Y POLICÍA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Agosto del año 1912, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	La vacunación en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Perineumonia contagiosa.	Gipuzkoa...	San Sebastián.....	San Sebastián.....	Bovina....	>	4	1	3
	Idem.....	Vergara.....	Aracha valleta.....	Idem.....	>	2	>	2
	León.....	Murias.....	Varios municipios.....	Idem.....	>	5	2	3
	Oviedo.....	Llanes.....	Colombra.....	Idem.....	2	3	>	3
	Idem.....	Pola de Siero.....	Siero.....	Idem.....	>	1	>	1
	Palencia.....	Cervera.....	Brañosera.....	Idem.....	>	20	8	9
	Salamanca.....	Capital.....	Aldeatejada.....	Idem.....	>	3	>	3
	Santander.....	Torrelavega.....	Miengo.....	Idem.....	>	3	>	3
	Idem.....	Idem.....	Santillana.....	Idem.....	>	2	>	2
	Idem.....	Idem.....	Buances.....	Idem.....	>	2	>	2
	Toledo.....	Illescas.....	Illescas.....	Idem.....	5	>	5	>
	Valladolid.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	15	>	13
	Vizcaya.....	Bilbao.....	Arrigorriaga.....	Idem.....	>	2	>	1
	Idem.....	Durango.....	Yurreta.....	Idem.....	>	4	>	4
	Idem.....	Guernica.....	Munguia.....	Idem.....	>	1	>	1
	Idem.....	Valmaseda.....	Varios municipios.....	Idem.....	>	18	>	13
	Zaragoza.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	>	7	2	3
	<i>Total.....</i>				7	87	19	66
	<i>Perineumonia contagiosa.</i>							9
Glosopeda...	Albacete.....	Alcaraz.....	Viveros.....	Ovina....	10	>	10	>
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	46	>	46	>
	Avila.....	Arévalo.....	Varios municipios.....	Bovina....	54	6	48	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....	1.210	696	1.641	>
	Idem.....	Idem.....	Caprina....	Caprina....	37	>	37	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina....	30	41	63	>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Bovina....	72	39	82	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....	478	23	395	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina....	10	105	96	>
	Idem.....	Piedrahita.....	Bovina....	Bovina....	6	54	28	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....	306	>	306	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina....	>	15	3	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina....	>	20	10	>
	Badajoz.....	Alburquerque.....	Alburquerque.....	Bovina....	>	6	>	6
	Idem.....	Llerena.....	Varios municipios.....	Idem.....	2	>	2	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....	222	>	177	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina....	160	>	135	>
	Burgos.....	Aranda.....	Idem.....	Bovina....	5	>	5	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....	1.110	84	1.194	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina....	19	>	19	>
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Porcina....	>	1	>	1
	Idem.....	Lerma.....	Lerma.....	Bovina....	>	13	>	13
	Áccores.....	Alcántara.....	Zarza.....	Ovina....	27	>	27	>
	Idem.....	Garrovillas.....	Hinojal.....	Idem.....	63	>	62	>
	Idem.....	Hoyos.....	Gata.....	Bovina....	4	>	4	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina....	18	>	17	>
	Idem.....	Logrosán.....	Varios municipios.....	Bovina....	54	>	54	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....	93	>	91	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina....	132	>	130	>
	Idem.....	Navalmoral.....	Idem.....	Ovina....	911	>	862	3
	Cádiz.....	Algeciras.....	Idem.....	Bovina....	448	>	448	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....	157	>	157	>
	Idem.....	Idem.....	Caprina....	Caprina....	27	>	27	>
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina....	2.872	>	2.845	27
	Idem.....	Arcos.....	Idem.....	Bovina....	777	>	776	1
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina....	312	>	310	2
<i>Suma y sigui.</i>					9.672	1.108	9.987	53
<i>Glosopeda...</i>								785

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones o el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
			Suma anterior.		9.672	1.103	9.987	53	735
Cádiz.	Arcos.	Varios municipios.	Caprina.	22	»	22	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	1.115	»	1.101	14	»	»
Idem.	Chiclana.	Idem.	Bovina.	2.499	»	2.496	3	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	1.282	»	1.277	5	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	1.171	»	1.167	4	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	2.133	»	2.111	22	»	»
Idem.	Grazalema.	Idem.	Bovina.	235	24	224	»	35	8
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	155	6	153	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	26	»	26	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	48	25	56	»	17	»
Idem.	Jerez.	Idem.	Bovina.	545	»	545	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	503	»	502	1	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	35	»	35	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	588	»	532	»	»	»
Idem.	Medina.	Varios municipios.	Bovina.	491	150	839	1	302	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	391	110	298	9	104	»
Idem.	Olivar.	Idem.	Idem.	179	»	179	»	»	»
Idem.	Puerto de Santa María.	Idem.	Bovina.	120	»	120	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	83	»	83	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	40	»	40	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	103	»	102	1	»	»
Idem.	Sanlúcar.	Idem.	Bovina.	57	»	57	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	44	»	44	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	9	»	9	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	18	»	18	»	»	»
Idem.	San Roque.	Jimena.	Bovina.	96	»	96	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	42	»	41	1	»	»
Idem.	Orotava.	Idem.	Bovina.	»	1	1	»	»	»
Idem.	Capital.	Idem.	Caprina.	26	9	26	»	»	3
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	82	»	82	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	85	»	85	»	»	»
Idem.	Infantea.	Varios municipios.	Bovina.	76	»	75	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	1.226	»	1.208	18	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	586	»	558	19	9	»
Idem.	Piedrabuena.	Porzuna.	Ovina.	70	100	70	»	100	»
Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	80	134	80	3	131	»
Idem.	Idem.	Varios municipios.	Porcina.	47	56	49	2	56	»
Idem.	Valdepeñas.	Viso del Marqués.	Ovina.	26	»	26	»	»	»
Idem.	Córdoba.	Fuentelvojuna.	Varios municipios.	Idem.	»	25	20	5	»
Idem.	Idem.	Hinojosa del Duque.	Idem.	5	37	30	»	12	»
Idem.	Idem.	La Rambla.	Bovina.	118	»	118	»	»	»
Idem.	Idem.	Lúcena.	Porcina.	200	»	190	10	»	»
Idem.	Idem.	Montoro.	Bovina.	26	»	26	»	»	»
Idem.	Idem.	Pegadas.	Varios municipios.	Idem.	»	6	6	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	25	»	25	»	»	»
Idem.	Pozoblanco.	Idem.	Porcina.	33	»	33	»	»	»
Idem.	Coruña.	Ferrol.	Ovina.	198	102	296	4	»	»
Idem.	Cuenca.	Capital.	Bovina.	25	»	25	»	»	»
Idem.	Idem.	Motilla.	Valdecolmena.	Ovina.	15	»	15	»	»
Idem.	Gerona.	Capital.	Gabaldón.	Idem.	»	110	»	110	»
Idem.	Idem.	Figuera.	Varios municipios.	Bovina.	9	»	9	»	»
Idem.	Idem.	La Bisbal.	Idem.	12	»	12	»	2	»
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	46	»	44	»	2	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	36	»	36	»	»	»
Idem.	Idem.	Puigcerdá.	Porcina.	12	»	12	»	»	»
Idem.	Idem.	Setcasas.	Bovina.	15	»	15	»	»	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	165	»	162	3	»	»
Idem.	Santa Coloma.	Bruñola.	Bovina.	»	14	»	»	16	»
Idem.	Granada.	Albuñol.	Caprina.	240	»	240	»	»	»
Idem.	Idem.	Loja.	Ovina.	»	24	»	»	24	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	35	50	35	»	50	»
Idem.	Utiel.	Atienza.	Caprina.	300	»	300	»	»	»
Idem.	Guadalajara.	Capital.	Ovina.	556	»	220	»	336	»
Idem.	Idem.	Cogolludo.	Idem.	384	»	384	»	»	»
Idem.	Pastrana.	Varios municipios.	Monasterio.	Idem.	»	243	»	»	»
Idem.	Guipúzcoa.	Azpeitia.	Idem.	8.056	»	508	»	2.548	»
Idem.	Idem.	Tolosa.	Bovina.	»	35	21	»	13	»
Idem.	Huelva.	Ayamonte.	Idem.	15	113	113	3	12	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	»	11	»	»	11	»
Idem.	Aracena.	Idem.	Caprina.	»	29	15	»	14	»
Idem.	Idem.	Idem.	Ovina.	63	30	48	»	45	»
Idem.	Idem.	Idem.	Caprina.	14	»	8	»	6	»
Idem.	Idem.	Idem.	Porcina.	»	14	»	»	14	»
Suma y sigue.					20.754	2.312	27.079	184	4.803

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Inven- taria- ria en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	
			Suma anterior.		29.754	2.312	27.079	184	4.803
Huelva.	Capital.		Varios municipios.	Ovina.	75	43	5	27	
Idem.	Idem.		Idem.	Bovina.	>	11	>	>	11
Idem.	Idem.		Idem.	Caprina.	>	10	>	>	10
Idem.	Idem.		Idem.	Porcina.	48	30	2	11	
Idem.	Valverde.		Idem.	Ovina.	33	19	29	2	11
Idem.	Idem.		Idem.	Forcina.	36	28	>	>	8
Jaén.	Alcalá la Real.		Alecuadete.	Idem.	2	2	2	>	
Idem.	Andújar.		Marmolejo.	Bovina.	12	12	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	22	22	>	>	
Idem.	Baeza.		Jabalquinto.	Porcina.	38	38	>	>	
Idem.	Capital.		Capital.	Bovina.	23	71	>	>	48
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	54	121	127	>	14
Idem.	Idem.		Idem.	Caprina.	22	18	21	>	5
Idem.	Linares.		Linares.	Porcina.	112	45	109	2	45
Idem.	Martos.		Fuensanta.	Idem.	35	18	35	>	18
Idem.	Idem.		Santiago de Calatrava.	Caprina.	3	3	>	>	
Logroño.	Nájera.		Nájera.	Porcina.	110	38	>	>	72
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	19	19	>	>	
Lugo.	Mondónedo.		Idem.	Caprina.	4	4	>	>	
Idem.	Villalba.		Mondónedo.	Bovina.	>	14	8	>	6
Idem.	Idem.		Trasparga.	Idem.	7	5	8	>	4
Málaga.	Campillo.		Idem.	Porcina.	6	13	14	>	5
Idem.	Idem.		Varios municipios.	Caprina.	22	22	>	>	
Idem.	Ronda.		Idem.	Porcina.	20	20	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Bovina.	7	7	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Caprina.	52	50	2	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Porcina.	114	110	4	>	
Murcia.	Alcantarilla.		Idem.	Idem.	67	60	>	>	7
Idem.	Capital.		Idem.	Bovina.	4	9	>	>	4
Idem.	Navarra.		Idem.	Idem.	5	5	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Viana.	125	125	>	>	
Idem.	Estella.		Viana.	Caprina.	>	15	9	>	6
Idem.	Luarca.		Idem.	Bovina.	2	2	>	>	
Idem.	Baltanás.		Varios municipios.	Idem.	359	46	300	>	105
Glossopeda.	Idem.		Idem.	Caprina.	23	5	18	>	10
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	211	305	205	29	182
Idem.	Carrión.		Idem.	Idem.	185	185	>	>	
Idem.	Frechilla.		Idem.	Bovina.	>	6	5	1	
Idem.	Palencia.		Idem.	Idem.	170	30	5	135	
Pontevedra.	Estrada.		Idem.	Porcina.	>	96	21	4	71
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	10	10	>	>	
Salamanca.	Peñaranda.		Idem.	Idem.	15	15	>	>	
Idem.	Idem.		Zorita de la Frontera.	Bovina.	4	4	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	23	23	>	>	
Idem.	Salamanca.		Villamayor.	Bovina.	50	50	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Caprina.	30	30	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	15	15	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Porcina.	25	25	>	>	
Idem.	Idem.		Villares de la Reina.	Idem.	20	20	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Bovina.	7	7	>	>	
Idem.	Idem.		Idem.	Idem.	34	37	71	>	
Segovia.	Capital.		Varios municipios.	Idem.	32	32	>	>	
Idem.	Cuéllar.		Hentalvilla.	Idem.	250	470	650	>	70
Idem.	Idem.		Idem.	Bovina.	34	102	124	>	12
Idem.	Riava.		Varios municipios.	Idem.	>	4	>	>	4
Idem.	Se-púlveda.		Duratón.	Porcina.	200	>	200	>	
Idem.	Sevilla.		Morón.	Bovina.	11	27	31	>	7
Serúa.	Almazán.		Varios municipios.	Idem.	273	201	295	>	109
Idem.	Idem.		Idem.	Caprina.	>	6	5	>	1
Idem.	Idem.		Idem.	Porcina.	>	13	9	>	4
Idem.	Burgo de Osma.		Idem.	Bovina.	4	3	7	>	16
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	134	74	192	>	13
Idem.	Tornel.		Idem.	Caprina.	15	27	29	>	3
Idem.	Albarraefn.		Idem.	Bovina.	17	7	21	>	198
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	91	297	189	>	2
Idem.	Idem.		Idem.	Bovina.	17	>	15	>	220
Idem.	Cella.		Idem.	Ovina.	227	33	40	>	
Idem.	Allaga.		Cuevas.	Porcina.	6	>	5	>	
Idem.	Idem.		Varios municipios.	Bovina.	2	>	2	>	
Idem.	Capital.		Cedrillas.	Ovina.	2.305	490	1.505	20	1.270
Idem.	Hijar.		Varios municipios.	Idem.	116	>	115	1	
Idem.	Idem.		Idem.	Ovina.	75	15	81	1	8
			Idem.	Caprina.	14	20	28	>	6
			Suma y sigue.		37.694	5.084	32.948	262	8.498

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie.	Esfermos que existen del mes anterior.	Inyecciones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
			Suma anterior		37.694	5.084	32.948	262	8.498
			Varios municipios	Ovina	1.138	856	1.033	15	946
	Torrel.	Montalbán		Idem	2	2	2		2
	Toledo	Escalona		Bovina	48	>	46		
	Idem	Navahermosa		Ovina	151	120	271		
	Idem	Orgaz		Idem	1	>	1		
	Idem	Yébenes		Caprina	14	>	14		
	Idem	Talavera de la Reina		Bovina	293	>	293		
	Idem	Torrijos		Ovina	54	>	54		
	Valencia	Villar del Arzobispo		Idem	409	>	407	2	
	Valladolid	Capital		Idem	5	8	13		
	Idem	Idem		Fuentealbilla	25	>	26		
	Idem	Medina del Campo		Ovina	8	9	8	7	2
	Idem	Idem		Varios municipios	24	>	16		8
Glosopeda	Idem	Medina de Rioseco		Porcina	113	>	73	5	35
	Idem	Olmedo		Ovina	37	>	34	3	3
	Zamora	Puebla		Idem	2.125	93	2.122		93
	Idem	Idem		Idem	150	27	150		27
	Idem	Toro		Porto	176	40	176		40
	Zaragoza	Ateca		Castronuevo	123	87	128		87
	Idem	Belchite		Ovina	462	38	459	3	38
	Idem	Calatayud		Idem	2	>	2		
	Idem	Capital		Bovina	120	123	120		128
	Idem	Cariñena		Idem	200	230	200		230
	Idem	La Almunia		Total	42.053	6.914	39.480	302	9.186
	Albacete	Capital							
	Idem	La Roda		Varios municipios	Ovina	>	27		
	Idem	C. Ibáñez		Fuenenta	Idem	>	40		40
	Badajoz	Don Benito		Machra	Idem	>	32		32
	Idem	Llerena		Don Benito	Idem	91	59	15	17
	Burgos	Aranda		Llerena	Idem	92	25	35	17
	Idem	Lerma		Villalvilla	Idem	40	37		3
	Idem	Villarcayo		Peñedura	Idem	>	28		28
	Cáceres	Capital		Villarcayo	Idem	100	>		100
	Idem	Montánchez		Capital	Idem	127	89	104	9
	Cádiz	Jerez		Salvatierra	Idem	>	18	1	17
	Castellón	San Mateo		Jerez	Idem	295	>	217	18
	Ciudad-Real	Almodóvar del Campo		Alcalá de Chisvert	Idem	56	>	44	12
	Idem	Almagro		Puertollano	Idem	4	>	4	
	Idem	Capital		Granátula	Idem	30	>	30	
	Idem	Manzanares		Capital	Idem	85	61	65	2
	Idem	Piedra Buena		Manzanares	Idem	>	15		15
	Córdoba	Pozoblanco		Alcolea de Calatrava	Idem	>	20		20
	Cuenca	Cañete		Varios municipios	Idem	278	6	200	12
	Idem	Capital		Idem	111	70	108		78
	Idem	Huete		Idem	296	354	188		417
	Idem	Motilla		Idem	49	114	46	8	100
	Idem	Priego		Idem	57	225	67	4	221
	Idem	Atienza		Idem	78	91	65		104
	Idem	Alcáz.		Idem	211	>	20	1	210
	Idem	Capital		Ochagavia	Idem	24	>	4	
	Idem	Estella		Capital	Idem	>	20		20
	Idem	Tafalla		Varios municipios	Idem	51	9	31	
	Idem	Carrión		Idem	13	>	9		
	Idem	Frechilla		Idem	>	345	120	90	195
	Idem	Salamanca		Idem	300	50	100	6	244
	Idem	Capital		Parada de Rubiales	Idem	10	190	130	11
	Idem	Idem		Palencia de Negrilla	Idem	>	7		50
	Idem	Pedraza		Villaflores	Idem	3	200	100	7
	Idem	Cúllar		Pinarejos	Idem	3	>	3	
	Idem	Agreda		Varios municipios	Idem	262	166	235	18
	Idem	Almazán		Idem	27	338	91	13	261
	Idem	Burgo de Osma		Idem	>	213		9	261
	Idem	Capital		Idem	312	289	387	24	181
	Feruel.	Alburquerque		Griegos	Idem	26	17		44
	Idem	Altzaga		Idem	>	373		2	343
	Idem	Capital		Camarenilla	Idem	77	>		77
	Idem	Montalbán		Varios municipios	Idem	400	553	>	16
									937
			Suma y signo		8.418	4.004	2.533	316	4.600

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos y sacrifi- cados.			
Viruela.	Teruel.	Mora.	Suma anterior.	Ovina.....	53	>	50	3			
				Villacañas.....	Idem.....	110	>	110			
				Villarrubia.....	Idem.....	425	>	414			
				Torrijos.....	Idem.....	>	60	76			
				Medina del Campo.....	Idem.....	>	145	143			
				Medina de Rioseco.....	Idem.....	6	124	3			
				Mota del Marqués.....	Idem.....	150	400	127			
				Bernillo.....	Idem.....	9	36	38			
				Capital.....	Idem.....	>	6	5			
				Fuentesalico.....	Idem.....	15	43	43			
				Ateca.....	Idem.....	35	396	396			
				Belchite.....	Idem.....	30	>	>			
				B rja.....	Idem.....	>	19	19			
				Fuendejalón.....	Idem.....	33	60	68			
				Varios municipios.....	Idem.....	20	>	>			
				Daroca.....	Idem.....	199	243	19			
				La Almunia.....	Idem.....	>	16	16			
				Pina.....	Idem.....	94	97	97			
				Tarazona.....	Total.....	4.517	5.759	8.096			
							411	8.769			
Arbunco bacilo- ridiano.	Albacete.	Alcaraz.	Varios municipios.	Equina.....	>	21	13	8			
				Alburquerque.....	Idem.....	>	2	>			
				Llerena.....	Grana.....	>	5	5			
				Idem.....	Idem.....	>	3	>			
				Burgos.....	Caprina.....	>	3	>			
				La Cerca.....	Bovina.....	>	1	>			
				Valencia de Alcántara.....	Equina.....	>	1	>			
				Morella.....	Idem.....	>	1	>			
				Lúzaga.....	Equina.....	2	1	1			
				Pozoblanco.....	Idem.....	96	>	96			
				La Rambla.....	Equina.....	>	1	1			
				Sobrado.....	Bovina.....	>	10	9			
				Varios municipios.....	Idem.....	>	6	>			
				Ordenes.....	Idem.....	>	6	>			
				Santiago.....	Idem.....	>	9	>			
				Huelva.....	Idem.....	>	1	>			
				Capital.....	Equina.....	>	1	>			
				Item.....	Bovina.....	>	3	>			
				Idem.....	Idem.....	>	35	35			
				Idem.....	Ovina.....	>	43	43			
				Idem.....	Caprina.....	>	1	1			
				Idem.....	Bovina.....	>	9	9			
				Idem.....	Ovina.....	>	14	14			
				Idem.....	Caprina.....	>	2	2			
				Valverde.....	Equina.....	>	51	51			
				Idem.....	Ovina.....	>	31	31			
				Idem.....	Caprina.....	>	13	13			
				Idem.....	Porcina.....	>	32	>			
Segovia.	Huesca.	Berbastro.	Varios municipios.	Ovina.....	>	4	>	4			
				Capital.....	Equina.....	>	5	5			
				Idem.....	Idem.....	>	4	>			
				Fraga.....	Idem.....	>	4	>			
				Sarriena.....	Idem.....	>	4	>			
				Lugo.....	Castroverde.....	>	3	>			
				Idem.....	Capital.....	>	3	>			
				Idem.....	Capital.....	>	6	>			
				Idem.....	Poli.....	>	6	6			
				Cioza.....	Oleza.....	>	8	8			
				Capital.....	Capital.....	>	1	1			
				Idem.....	Cabras do Onís.....	>	20	28			
				Idem.....	Caprina.....	>	16	16			
				Pravia.....	Bovina.....	>	3	3			
				Vilga.....	Idem.....	>	3	3			
				Varlos municipios.....	Idem.....	>	4	4			
				Rei osa.....	Idem.....	>	4	4			
				San Vicente de la Barquera.....	Idem.....	>	3	3			
				Lastras del Pozo.....	Idem.....	>	1	1			
				Capital.....	Idem.....	>	10	10			
				Idem.....	Ovina.....	>	6	6			
				Carmena.....	Equina.....	>	14	10			
				Eci ja.....	Bovina.....	>	7	6			
				Idem.....	Idem.....	>	9	9			
				Marchena.....	Ovina.....	>	4	4			
				Idem.....	Idem.....	>	3	3			
				Sanlúcar.....	Bovina.....	>	5	5			
				Idem.....	Ovina.....	>	5	5			
				Agreda.....	Idem.....	>	9	9			
Suma y sigue.....					>	585	21	540			
								2			

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Inventaria- nación en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Garbungo baste- ridiano....	Soria.....	Almazán.....	Varios municipios.....	Ovina.....	20	20	20	20
				Bovina.....	2	2	2	2
				Ovina.....	13	13	13	13
				Equina.....	9	1	8	2
				Aycra.....	5	5	5	5
				Ovina.....	25	25	25	25
				Caprina.....	1	1	1	1
				Bovina.....	2	2	2	2
				Idem.....	11	11	11	11
				Idem.....	3	3	3	3
				Equina.....	3	1	2	2
				Caridena.....	1	1	1	1
				Idem.....	1	1	1	1
				Casco.....	2	2	2	2
				Chirpana.....	1	1	1	1
				Bovina.....	1	1	1	1
				Total.....	662	23	637	2
Carbungo sinto- mático....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Rentería.....	Bovina.....	1	1	1	1
				Idem.....	2	2	2	2
				Escorriaza.....	2	2	2	2
				Idem.....	5	5	5	5
				Idem.....	1	1	1	1
				Idem.....	1	1	1	1
				Total.....	12	12	12	12
Mal rojo....	Avila.....	Arenas.....	Porcina.....	Porcina.....	10	4	6	4
				Idem.....	9	4	5	5
				Idem.....	244	188	150	150
				Idem.....	547	131	99	408
				Idem.....	618	67	377	341
				Idem.....	1	1	1	1
				Idem.....	21	12	16	16
				Idem.....	67	15	52	52
				Idem.....	3	1	2	2
				Idem.....	2	1	1	1
				Idem.....	55	51	16	16
				Idem.....	64	2	52	52
				Idem.....	45	45	15	15
				Idem.....	10	50	43	17
				Idem.....	15	15	8	8
				Idem.....	8	8	14	14
				Idem.....	14	2	1	1
				Idem.....	2	2	1	1
				Total.....	958	1.753	222	873
								1.016
Pulmonia con- tagiosa....	Badajoz.....	Capital.....	Porcina.....	Capital.....	50	10	40	40
				Azuaga.....	52	11	41	41
				Varios municipios.....	145	71	74	74
				Idem.....	20	20	9	11
				Espejo.....	60	55	55	55
				Pozoblanco.....	18	20	8	8
				Varios municipios.....	8	5	3	3
				Idem.....	3	3	3	3
				Linares.....	7	2	5	5
				Capital.....	7	7	4	4
				Idem.....	10	1	9	9
				Cangas de Tineo.....	8	8	8	8
				Pola de Siero.....	45	1	29	15
				Tineo.....	22	18	4	4
				Fresno.....	18	10	8	8
				Peñaranda.....	5	5	5	5
				Valseca.....	6	4	15	15
				Villacastín.....	13	4	80	80
				Lora.....	100	20	6	6
				Casarrubios.....	6	6	2	2
				Villubáez.....	2	2	2	2
				Bosigas.....	6	4	2	2
				Tardobispo.....	24	5	19	19
				Total y sigas.....	410	239	188	421
								84

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior	Iuvando- nos en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrifica- dos.		
					Suma anterior.	410	233	188	421	34
Pulmonia con tagiosa.....	Zamora.....	Fuentesalón.....	Cañizal.....	Porcina.....	4	2	2	4	>	8
	Idem.....	Villalpando.....	Villalpando.....	Idem.....	2	8	>	>	>	8
			Total.....		414	231	188	425		42
Cólera.....	Badajoz.....	Capital.....	Porcina.....		34	15	19		>	
	Baleares.....	Capital.....	Idem.....		16	110	33	7		86
	Idem.....	Idem.....	Idem.....		72	20	12	3		77
	Idem.....	Manacor.....	Idem.....		55	503	157	228		173
	Idem.....	Inca.....	Idem.....		21	>	2	19		>
	Oviedo.....	Cangas de Onís.....	Idem.....		8	>	x	8		>
	Idem.....	Luzarca.....	Idem.....		5	4	>	5		4
	Idem.....	Pola de Lena.....	Idem.....		3	>	3	3		>
	Idem.....	Pola de Siero.....	Idem.....		22	>	16	6		>
	Salamanca.....	Alba de Tormes.....	Idem.....		10	10	>	6		4
	Idem.....	Idem.....	Idem.....		8	>	6	2		>
	Idem.....	Capital.....	Idem.....		10	>	8	2		>
	Santander	Potes.....	Idem.....		20	>	1	19		>
	Sevilla.....	Capital.....	Idem.....		200	>		35		165
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....		6	>	6	>		>
	Zaragoza.....	Pina.....	Idem.....		1	3	>	3		>
			Total.....		223	907	256	365		609
Tuberculosis.....	Barcelona....	Capital.....	Bovina.....		2	>		2		>
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....		6	>		6		>
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....		7	>		7		>
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....		8	>		8		>
	Cádiz.....	Idem.....	Bovina.....		1	>		1		>
	Canarias.....	Idem.....	Idem.....		2	>		2		>
	Córdoba.....	Montoro.....	Idem.....		2	>		2		>
	Coruña.....	Padrón.....	Idem.....		2	>		1		1
	Gerona.....	Capital.....	Idem.....		2	>		2		>
	Guipúzcoa.....	Azpeitia.....	Varios municipios.....		7	>		7		>
	Idem.....	Toioza.....	Idem.....		4	>		4		>
	Idem.....	Vergara.....	Idem.....		1	>		1		>
	Jaén.....	Martos.....	Vergara.....		1	>		1		>
	Málaga.....	Capital.....	Torredonjimeno.....		2	>		2		>
	Oruense.....	Carballino.....	Capital.....		1	>		1		>
	Oviedo.....	Llanes.....	Carballino.....		1	>		1		>
	Palencia.....	Capital.....	Llanes.....		1	>		1		>
	Sevilla.....	Idem.....	Capital.....		1	>		1		>
	Idem.....	Carmena.....	Idem.....		3	>		3		>
	Idem.....	Eclja.....	Idem.....		2	>		2		>
	Tarragona.....	Capital.....	Eciña.....		1	>		1		>
	Valencia.....	Idem.....	Capital.....		1	>		1		>
	Zaragoza.....	Idem.....	Porcina.....		3	>		3		>
			Bovina.....		2	>		2		>
			Total.....		62	>		61		1
Pasterelosis.....	Almería.....	Vera.....	Ovina.....		6	>		6		>
	Gerona.....	La Bisbal.....	Equina.....		5	>		2		8
	Huesca.....	Freixa.....	Ovina.....		29	>		29		>
	Murcia.....	La Unión.....	Idem.....		1	>		1		>
	Oviedo.....	Luarca.....	Equina.....		4	29	11	6		16
	Idem.....	Tineo.....	Bovina.....		3	>	1	1		1
	Sevilla.....	Carrionca.....	Idem.....		21	>	18	3		>
	Idem.....	Utrera.....	Equina.....		4	>	1	3		>
	Valencia.....	Ayora.....	Jaraízal.....		1	>	1	>		>
	Idem.....	Chelva.....	Cazasbajas.....		4	>	3	1		>
			Total.....		9	38	35	52		20
Cólera y distrofia de las aves.....	Almería.....	Varios municipios.....	Gallinas.....		150	>		150		>
	Badajoz.....	Don Benito.....	Idem.....		93	>	13	80		>
	Ciudad Real.....	Daimiel.....	Idem.....		40	120	>	110		50
	Idem.....	Infantes.....	Villahermosa.....		122	>		122		>
	Oviedo.....	Pola de Siero.....	Idem.....		10	>		10		>
	Sevilla.....	Marchena.....	Idem.....		80	20		60		>
			Suma y sigue.....		40	575	33	532		50

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				Especie.	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
			Suma anterior.....	40	575	33	532	60
Cólera y difteria de las aves...	Sevilla....	Carmona.....	Marchena.....	Gallinas.....	75	5	70	5
	Tarragona....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	4	4	>	>
	Toledo....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	175	15	160	>
	Idem....	Illescas.....	Alameda.....	Idem.....	74	27	47	>
	Zamora....	Fuentesaúco.....	Fuentesaúco.....	Idem.....	190	25	165	>
	Zaragoza....	Belchite.....	Lécaro.....	Idem.....	40	40	40	>
	Idem....	Caspe.....	Caspe.....	Idem.....	200	50	150	>
			Total.....	118	1.255	159	1.164	50
Muermo....	Alava....	Capital.....	Equina.....	2	>	>	2	>
	Burgos....	Villarcayo.....	Berberana.....	Idem.....	5	2	2	3
	Cáceres....	Navalmoral.....	Navalmoral.....	Idem.....	1	>	1	>
			Total.....	2	6	>	5	3
Durina....	Burgos....	Belorado.....	Varios municipios.....	Equina.....	2	>	>	2
	Idem....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	3	>	>	3
	Idem....	Castrojeriz.....	Pampliega.....	Idem.....	1	>	>	1
	Idem....	Lerma.....	Quijorna.....	Idem.....	1	>	>	1
	Idem....	Villarcayo.....	Varios municipios.....	Idem.....	7	>	>	7
	Jaén....	La Carolina.....	Navas de San Juan.....	Idem.....	7	4	3	4
	Murcia....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	7	4	1	2
	Idem....	Mula.....	Idem.....	Idem.....	3	2	3	1
	Santander....	Reinoso.....	Reinoso.....	Idem.....	2	>	>	2
			Total.....	26	4	6	1	28
Rabia....	Albacete....	La Roda.....	Madrigueras.....	Canina.....	3	1	3	>
	Badajoz....	Llerena.....	Granja.....	Idem.....	1	>	1	>
	Córdoba....	Cábar.....	Cabra.....	Idem.....	4	>	4	>
	Lugo....	Capitel.....	Corgo.....	Idem.....	7	>	7	>
	Orense....	Idem.....	Capital.....	Idem.....	2	>	2	>
	Pontevedra....	Combadoz.....	Grove.....	Idem.....	1	>	1	>
	Idem....	Estrada.....	Estrada.....	Idem.....	1	>	1	>
	Idem....	Idem.....	Forcarey.....	Porcina.....	3	>	3	>
	Idem....	Puentedáreas.....	Salvatierra.....	Canina.....	1	>	1	>
	Idem....	Tuy.....	Salceda.....	Idem.....	1	>	1	>
	Idem....	Vigo.....	Vigo.....	Idem.....	2	>	2	>
	Santander....	Capital.....	Villavesca.....	Idem.....	1	>	1	>
	Idem....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	>	1	>
	Valencia....	Aleira.....	Aleira.....	Canina.....	1	>	1	>
	Idem....	Chelva.....	Calles.....	Idem.....	2	>	2	>
	Idem....	Játiva.....	Játiva.....	Idem.....	1	>	1	>
	Idem....	Torrente.....	Torrente.....	Idem.....	1	>	1	>
			Total.....	>	33	>	33	>
Sarna....	Avila....	Arenas.....	Arenas.....	Caprina.....	150	>	10	140
	Badajoz....	Llerena.....	Granja.....	Idem.....	2	2	>	>
	Burgos....	Belorado.....	Varios municipios.....	Idem.....	14	>	>	14
	Idem....	Villarcayo.....	Villarcayo.....	Idem.....	146	>	>	146
	Castellón....	Lucena.....	Lucena.....	Idem.....	1	>	1	>
	Idem....	Viver.....	Equina.....	Equina.....	2	>	>	2
	Huesca....	Capital.....	Varios municipios.....	Caprina.....	23	15	12	2
	León....	Murias.....	Carrocera.....	Idem.....	9	9	2	24
	Orivedo....	Luarca.....	Luarca.....	Idem.....	15	18	15	8
	Idem....	Idem.....	Ovina.....	Ovina.....	19	7	18	8
	Tornel....	Capital.....	Varios municipios.....	Caprina.....	50	6	3	44
	Valencia....	Ayora.....	Ayora.....	Idem.....	25	>	25	>
			Total.....	293	193	88	12	386
Cisticercosis triquínosis....	Barcelona....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	2	>	2	>
	Oviedo....	Llanes.....	Idem.....	Idem.....	1	>	1	>
			Total.....	>	3	>	3	>

RESUMEN

ANIMALES

	Especie.	Enfermedad que existió en el mes anterior.	Infecciones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Peritonitis contagiosa.....	Bovina....	7	87	19	68	9
Glosopeda.....	Bovina....	6.936	923	7.168	38	658
	Ovina....	23.296	4.098	20.577	128	7.589
	Caprina....	2.917	282	2.966	31	232
	Porcina....	8.874	711	8.769	105	711
	TOTAL.....	42.053	6.914	39.480	302	9.185
Viruela.....	Ovina....	4.517	5.759	3.096	411	6.769
Carbunco bacteridiano	Equina....	>	71	20	49	2
	Bovina....	>	131	3	128	>
	Ovina....	>	309	>	309	>
	Caprina....	>	132	>	132	>
	Porcina....	>	19	>	19	>
	TOTAL.....	>	662	23	637	2
Carbunco sintomático.....	Bovina....	>	12	>	12	>
Mal rojo.....	Porcina....	358	1.753	222	873	1.016
Pulmonía contagiosa.....	Porcina....	414	241	188	426	42
Cólera.....	Porcina....	223	907	256	365	509
Tuberculosis.....	Bovina....	>	37	>	36	1
	Ovina....	>	7	>	7	>
	Caprina....	>	7	>	7	>
	Porcina....	>	11	>	11	>
	TOTAL.....	>	62	>	61	1
Pasterelosis.....	Equina....	5	31	23	10	8
	Bovina....	4	32	12	7	17
	Ovina....	>	35	>	35	>
	TOTAL.....	9	98	35	52	20
Cólera y difteria de las aves.....	Gallinas....	118	1.255	159	1.164	50
Muermo.....	Equina....	2	6	>	0	0
Durina.....	Equina....	26	4	6	1	23
Rabia.....	Bovina....	>	1	>	1	>
	Porcina....	>	3	>	3	>
	Canina....	>	29	>	29	>
	TOTAL.....	>	33	>	33	>
Sarna.....	Equina....	>	2	>	>	2
	Ovina....	19	7	18	3	8
	Caprina....	274	184	70	12	876
	TOTAL.....	293	193	88	12	886
Cisticercosis y triquinosis.....	Porcina....	>	3	>	3	>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo lospercibimientos procedentes en derecho, se cita ó explaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que d' continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4043

ALCALÁ BENITO, Alejandro; natural de Ciudad Rodrigo, que salió de Fuentes de San Esteban hace quince días, con dirección á Buenos Aires; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de ocho días, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11641

4044

ALCALÁ BENITO, Luis; natural de Ciudad Rodrigo, que salió de Fuentes de San Esteban hace quince días, con dirección á Buenos Aires; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de ocho días, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11643

4045

BARROSO, Alejandro; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Pardes, número 60, segundo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en causa por estafa de efectos á Francisca Ramírez.

11666

4046

BERNABÉ, Emilio (s) Plancharret; de veinticinco años; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para responder de los cargos que le resultan en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

11679

4047

BOB, José; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á prestar declaración en causa sobre hurto de dinero.

11676

4048

CALDEIRA MONJE, Eleuterio; sin que consten más datos que salió de Fuentes de San Esteban con dirección á Buenos Aires hace quince días; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de ocho días, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11684

4049

CALDERERO PATON, Llenciv; de esta vecindad, que salió de Fuentes de San Esteban hace quince días con dirección á Buenos Aires; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de ocho días, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11640

4050

CASCON PEREZ, Nicanor; de esta vecindad, que salió de Fuentes de San Esteban hace quince días con dirección á Buenos Aires; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de ocho días, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11642

4051

DASSI PEREZ, Rafael; sin domicilio; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.184, instruido por lesiones, y ser reconocido por el Médico forense.

11747

4052

DIEZ BURGOS, Luis; domiciliada últimamente en Lavapiés, 91, principal número 1; comparecerá, el día 29 de Octubre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra.

11750

4053

EL TIO SIMON, el Sereno; domiciliado últimamente en La Unión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para declarar en causa por robo, instruida por este Juzgado.

11722

4054

FERNANDEZ, Ignacio; domiciliado últimamente en Villamartínez de Tajo, marchando después á Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por estafas ilegales, instruida por este Juzgado de Chinchón.

11659

4055

FERNANDEZ CARRERA, José; hijo de Blas y de Julian; domiciliado últimamente en la Plaza de San Ildefonso, número 6; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra él mismo, por hurto, con el número 185 del año actual.

11743

4056

GABALDON, Juan; serrero del carro número 774, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.541, instruido por mal trato.

11746

4057

GALLEGO SABARIEGO, Carmen; hija de Manuel y de Angela; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para ofrecerle la causa instruida por robo.

11616

4058

GARCIA, Andrés; vecino que falleció en la Coruña; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, por virtud de causa que se le sigue por estafa.

11647

4059

GARCIA, Belarmino; domiciliado últimamente en el lugar y parroquia de Cavededo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Oviedo el día 22 de Noviembre próximo y sucesivos, á las diez de su mañana, bajo las penas que la Ley establece, al objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral por jurados, en causa por homicidio, contra Cayetano Vuelta Garito y otra.

11744

ge á las sesiones de juicio oral por Jurados, en causa por homicidio, contra Cayetano Vuelta Garito y otra.

11723

4060

GARCIA HERRERO, Ramón; de dieciocho años, de estado soltero, profesión limpia botas; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 39, piso cuarto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.482, instruido por lesiones, y ser reconocido por el Médico forense.

11745

4061

GARCIA SANTAKON, Hermilio; natural de Franco, hijo de Elvira, de veintiocho años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Arnao, concejo de Castellóns, estatura regular, grueso, moreno, ojos negros grandes, bigote negro pequeño, barba poca, nariz aguada y vuelta hacia abajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Avilés, con objeto de responder de los cargos que contra él resultan en un sumario que se le sigue por hurto de un pañuelo y otros efectos.

11716

4062

GONZALEZ RODRIGUEZ, Bienvenido, Benito; domiciliado últimamente en el Relío, parroquia de Oviedo; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Oviedo el día 22 de Noviembre próximo y sucesivos, á las diez de la mañana, bajo las penas que la Ley establece, al objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral por jurados, en causa por homicidio, contra Cayetano Vuelta Garito y otra.

11725

4063

GONZALEZ SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en el lugar y parroquia de Cavededo; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Oviedo, el día 22 de Noviembre próximo y sucesivos, á las diez de su mañana, bajo las penas que la Ley establece, al objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral por jurados, en causa por homicidio, contra Cayetano Vuelta Garito y otra.

11724

4064

HEREDIA FERNANDEZ, Luis; de sesenta años, natural de Montejícar, calle de Santa Cruz, número 8; domiciliado últimamente en Montejícar; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal de Priego (Córdoba), para la celebración del juicio de faltas decretado en su contra, por uso de una pistola sin licencia.

11734

4065

HERNANDEZ JIMENEZ, Manuel (s) Alfonso; domiciliado últimamente en Milagro; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para prestar inquisitiva en causa por estafa, instruida por el referido Juzgado.

11692

4066

HERRERO AJENJO, Pablo; hijo de José y Petra; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, números 29 y 31; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, para responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas seguido contra él mismo por hurto, con el número 1.252 del año actual.

11744

4067

MARTIN, David; que salió de Fuentes de San Esteban hace quince días, con di-

rección a Buenos Aires; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de ocho días, á prestar declaración en causa que instruye por infracción de la ley de Emigración.

11637

4068

MARTIN, Edmundo; que salió de Fuente de San Esteban hace quince días con dirección a Buenos Aires hace quince días; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11633

4069

MARTIN, Eusebio; que salió de Fuente de San Esteban hace quince días con dirección a Buenos Aires; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11636

4070

MARTIN CALDERON, Telesforo; vecino de Ciudad Rodrigo, que salió de Fuente de San Esteban hace quince días con dirección a Buenos Aires; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11639

4071

MARTIN TORIBIO, Aurelio; vecino de Ciudad Rodrigo, que salió de Fuente de San Esteban hace quince días con dirección a Buenos Aires; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11638

4072

MAYA Y MALDONADO, Luis; vecino de Toledo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por falsoedad y estafa.

11655

4073

MONTOYA, José; domiciliado últimamente en esta Corte; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibir declaración en causa por falsoedad y estafa, instruida por dicho Juzgado.

11653

4074

MORALES LOPEZ, Silverio; domiciliado últimamente, según se dice, en Gurruman; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mártoles, para recibir declaración en causa que se sigue por hurto de un burro al expresado sujeto, y reconocer la caballería ocupada.

11691

4075

MUÑOZ HUERTA, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 31, principal número 1; comparecerá el día 29 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma 6 Inés Díez.

11751

4076

PEREZ CAMPOS, Joaquín; y varios tripulantes que fueron del vapor *Moyano* en el mes de Febrero último; domiciliado últimamente á bordo del expresado buque; comparecerá, en término de trein-

ta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Ricardo Noval de Calis, para prestar declaración en causa por contrabando de café en el mencionado vapor, instruida por el Juez d^r en esta Comandancia de Marina.—Sevilla, 27 de Septiembre de 1912.—Ricardo Noval.

JM—5761

4077

PEREZ CASTELLON, Angel; domiciliado últimamente en Granada, Gran Vía de Colón, número 16, de diecisésis años, soltero, profesión taciner, y dos sujetos desconocidos, uno de Santa Fe, y el otro sin domicilio conocido; comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado, para ser reconocido el primero, ó sea el Pérez Castellón, por el Médico forense, y los segundos para prestar declaración en la causa instruida por el delito de lesiones causadas de Angel Pérez Castellón.

11668

4078

RIPOLL CAMARANO, José; natural de Ciudad Rodrigo, que salió de Fuente de San Esteban hace quince días con dirección a Buenos Aires; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el término de ocho días, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11644

4079

ROBERT Y ORTS, Antonio; de treinta y ocho años, de estado casado, profesión Abogado y domiciliado últimamente en Saldaña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para prestar declaración en sumario que se sigue por soborno contra Primitivo Pelfez Díez, bajo los apercibimientos de la Ley, si no comparece.

11698

4080

SABARIEGO ROMERO, Angel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para ofrecerle la causa instruida por raptor.

11645

4081

SANCHEZ, Tomás; que salió de Fuente de San Esteban hace quince días con dirección a Buenos Aires; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en término de ocho días, á prestar declaración en causa que se instruye por infracción de la ley de Emigración.

11635

4082

SANCHEZ GARCIA, Antonio; de veintiocho años, vecino de Carcabuey, calle Lucena; domiciliado últimamente en Carcabuey; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal municipal de Priego, para la celebración del juicio de faltas decretado en su contra, por uso de una pistola sin licencia.

11735

4083

Se cita y emplaza á un gitano desconocido, de unos cuarenta y ocho á cincuenta años, de regular estatura, moreno, pelo canoso, delgado, bigote rubio entrecano, vistiendo traje de paño oscuro, que el día 6 ó 7 de Mayo último dejó abandonado un mulo de ocho años y herrado con el de El Fénix Agrícola en el establecimiento de Veterinaria que en Alcalá la Real tiene D. Baldomero Sánchez Mudarra, á fin de que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Posadas, á responder á los cargos que le resultan del sumario por hurto de la reseñada caballería.

11732

Audiencias Provinciales.

ORENSE

D. Pedro Prades y Suárez Quirós, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.

Por la presente requisitoria dimanante de causa número 41 de 1908, procedente del Juzgado de esta capital, por el delito de estafa y como comprendido en el artículo 835, número 1.^o de la ley Procesal, se cite, llame y emplaza á Francisco Cantero Buranguer, de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Teresa, casado con María Martín, natural de Córdoba, y avenido últimamente en Madrid, calle de Puebla, 16, primero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Tribunal; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebeldé y le parará el perjuicio si que haya lugar; encargando á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á su búsqueda poniéndolo á disposición de este Tribunal.

Orense, 25 de Septiembre de 1912.—Pedro Prades.—P. M. de S. S.^a, E. Secretario, José Moreno. JO—11678

Juzgados de primera instancia.

ANDÚJAR

D. José Méndez Novoa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En el sumario que en este Juzgado se instruye sobre muerte de María Dolores Coines Hernández, por sumersión en el agua de un pozo, en término de Lopera, hecho ocurrido del 30 de Agosto último al 2 de Septiembre, he acordado expedir el presente, que se invertirá en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por el que se cita á Juan Jiménez Coines, hijo de la Interfecta, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, á fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibir declaración e instrucción del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Andújar á 1.^o de Octubre de 1912.—José Méndez Novoa.—Por mandato de S. S.^a, José López. JO—11754

ARAUCENA

D. Justiniano de Llera Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 19 al 20 del actual, y del sitio denominado Cerca del Valle, término de Cala, le fué hurtada á Manuel Vázquez Moreno, una jumenta negra, con el hocico blanco, recién pelada, mediana, de seis años, herrada de las manos, con un pequeño bulto en el lomo, y preñada, de unos siete meses.

En su consecuencia excito el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil, y demás Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca y rescate de la caballería de que se trat^a, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Aracena, á 30 de Septiembre de 1912.—Justiniano de Llera.—Luis Rodríguez. JO—11756

CAMBADOS.

D. Joaquín Fole del Villar, Secretario del Juzgado de primera instancia de Cambados.

A medio del presente se requiere á don Manuel Pérez Sisay, como tutor de su hermana D.^a Rosa, incapacitada, que residó en La Concepción (República del Paraguay), para que dentro de ocho días pague la cantidad de 1.461,80 pesos, importe de derechos y suplementos del Procurador D. Manuel Silva Louro, y honorarios del Letrado, en los autos de ablin-testato de D.^a Josefina Pérez de la Fuente, bajo apercibimiento de apremio de no realizarlo, y con las costas, lo cual se acordó por el Sr. D. Hilario N. Cepeda, por providencia de esta fecha, dictada á escrito, y cuenta detallada del expresado Procurador.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Cambados, a 17 de Septiembre de 1912.—Joaquín Fole del Villar. X—2014

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. d. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de una mula de siete años, de 1,45 metros de alzada, castaña oscura, lunares blancos en los costillares, bocinegra y herrada en la nalga izquierda con el de la compañía El Fénix Agrícola, propia de Cristóbal Rosa Alhama, vecino de Agüilar, hurtada en la noche del 19 al 20 del actual, de los terrenos del cortijo del Fontanar, término de Santaella; y, caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 28 de Septiembre de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López Moral.

JO—11689

D. Gregorio Fernández y Merayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias en busca de una yegua castaña encendida, regular alzada, de seis años, con hierro R. V.; otra yegua de igual pelo y alzada, hierro pata de gallina, y un mulito, pelo rojo, de un año, regular alzada, con el hierro J. O., propias de Francisco Ortega Montilla, vecino de Puerto Genil, hurtadas en la noche del 20 del actual, en terrenos del Molino de Vergara, término de Santaella; y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 30 de Septiembre de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—11720

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se anuncia la muerte intencional de D.^a Benita Fernández Carnero, hija de Agustín y de Ma-puela, natural de Iglesuola, provincia de

Toledo, ocurrida en su domicilio, Puerta del Sol, número 5, piso primero, en estado de soltera y á los cincuenta y seis años de edad, el día 14 de Noviembre de 1908, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro de treinta días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á reclamarlos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que los que hoy la solicitan son sus hermanos de doble vínculo de la Gregoría, D.^a Aleja, D.^a Eladia y D.^a Teresa Fernández Carnero.

Madrid, 27 de Septiembre de 1912.—El Secretario, P. S. Benito Suárez.—V.^o B.^o; El Juez, Eduardo Chalud.

X—2010

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, y Secretaría del que autoriza, ha sido presentada y se ha estimado por auto de 21 del corriente, la demanda formulada por el Procurador D. Ramón Cañabria, en nombre de D.^a Cecilia Iturbe Elizgarai, viuda, mayor de edad y vecina de esta Corte, sobre extravío de seis títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 1.287, 15.898, 48.831 y 216.728 al 30, los cuales adquirió con intervención del Agente de Cambio y Bolsa D. Rafael Orneta en 4 de Enero de 1906, 28 de Junio de 1910 y 20 de Marzo de 1911; y en su vista se ha mandado publicar dicha denuncia en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario Oficial de Avisos, á fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en dicho Juzgado el tenedor de los expresados títulos para ejercitar su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Septiembre de 1912.—El Secretario, P. S. del Sr. Arizmendi; Eduardo García Fernández.—V.^o B.^o; El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud.

X—2011

MONTÁNCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requieitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se resuelven, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por harto de dos caballerías, ocurrido en 16:30 min de Albalá la noche del 18 al 19 del actual.

Señas de los semovientes.

Un caballo capón, de siete años, alzada un metro 49 centímetros, castaña oscura, careto, calzado, alto de los cuatro.

Un potro de dos años, alzada un metro 42 centímetros, capa negra, y los dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 30 de Septiembre de 1912.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O. Jesús Serrano.

JO—11731

ORDENES

D. Pollicarpio Fernández Costas, Juez de primera instancia del partido de Ordóñez.

Hago público: Que el juicio de desahucio propuesto por el Procurador Carnota,

á nombre de Bernardo Boquete Loura, vecino de Encrobas, contra Juan Barbeito Cotoelo y otros, de la misma vecindad, sobre dejación de fincas, se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte diepoaltiva dice así:

«Sentencia.—En Ordenes á 9 de Septiembre de 1912. Vista por el Sr. D. José García Barrig, Juez de primera instancia accidental del partido por hallarse el propietario d. Matanzo de licencie, el procedente juicio verbal de desahucio, promovido por el Procurador Sr. Carnota Pérez, en nombre y representando á Bernardo Boquete Loura, vecino de Encrobas, contra Juan Barbeito Cotoelo, en rebeldía, por cuya razón son desconocidas, sus circunstancias, José Barbeito García y Josefina Brandaris Barbeito, también viviéndolas en dicha parroquia, y en representación y nombre de estos últimos el Procurador Sr. Villar Santos, bajo la dirección el actor del Letrado D. José Iglesias Álvarez, y los demandados del Licenciado D. Domingo Antonio Moar, Veiras.

«Fallo que declarando haber lugar á la demanda interpuesta por el Procurador Carnota Pérez, á nombre de Bernardo Boquete Loura, debía condenar y condencar á los demandados Juan Barbeito Cotoelo, José Barbeito García y Josefina Brandaris Barbeito, á que tan pronto sea firme esta resolución, dejen libres y á disposición del Boquete las fincas objeto del desahucio, cuya descripción queda expresada en esta sentencia y por el orden que también se deja consignado, con imposición de todas las costas á los demandados.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Juan Barbeito Cotoelo, se expide el presente en Ordenes á 18 de Septiembre de 1912.—Pollicarpio Fernández.—El Secretario, Baldomero Pérez.

JO—11697

POZADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de la burra que se reselló á continuación, propia de José Romero Toscano, vecino de La Carlota, hurtada la noche del 24 de este mes, en el sitio llamado Lantiscoso, de aquél término; y, caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas.

Una burra pelo rucio, mediana, de cuatro años, con lunares en la cadera izquierda, y el hierro de la compañía de seguros Europe Company.

Dado en Pozadas á 30 de Septiembre de 1912.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial: P. S. de su compañero, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—11670

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una rucha, castaña oscura, con dos años, pequeña y sin hierro, hur-

tado el dia 1º de Mayo último de la casilla monabreña Rosa, término de Guadalcazar, a Antonio Martínez Diaz, y habida la pugna a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozuelo a 30 de Septiembre de 1912.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11733

RUTE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en el sumario que de oficio se sigue en este Juzgado por robo de una mula al vecino de Ruteja: D. Pedro Tijero Esono, bajo el número 31 del presente año, se cita, por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Jaén, a un individuo llamado Manuel Pérez Flores, vecino de Vilches, cuyo domicilio y residencia actual se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente del en que tengan lugar dichas inserciones, comparezca en la Sala en función de este Juzgado, sita en la casa número 5 de la calle Priego Baja, en esta villa, para rendirle declaración en dicho sumario, previniéndole que, de no comparecer sin motivo legítimo que se lo impida, lo parará los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Rute a 26 de Septiembre de 1912.—El Secretario judicial, Maximino L. Hernando. JO—11700

SAGUNTO

D. Antonio Aguilar y García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Sagunto.

En virtud del presente hago saber: Que D. Salvador Recalde y Castro, Registrador de la Propiedad de este partido, que anteriormente sirvió las de Jijona y Castro Urdiales, falleció el dia 23 de Noviembre de 1910, habiendo su viuda, adjudicataria de la fuerza constituida por aquél para responder del cargo, solicitado su cancelación para que le sea devuelta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria reformado, se anuncia tal cancelación por el presente tercer edicto, a fin de que llegue a conocimiento de todos lo que tengan que deducir alguna acción contra la misma por actos realizados en su cargo por el referido señor Registrador, la forma leva en el plazo de tres meses ante la Autoridad y en la forma correspondiente.

Dado en Sagunto a 28 de Septiembre de 1912.—Antonio Aguilar.—Por su mandato, José Amat. JO—11736

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose iniciado expediente ante este Juzgado a instancia de D. Leonardo Calzada y García, Registrador interino que fué de la Propiedad de este partido, con el fin de solicitar y obtener la devolución de la fuerza constituida en metálico para el desempeño de su cargo que sirvió en el Registro de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria, se expide el presente edicto para que en el término de tres meses todos aquellos que tuvieran que formular alguna acción contra el mencionado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la deduzcan

en la forma provenida en la referida ley. Haciéndose establecer la reclamación correspondiente ante este Juzgado por los interesados con los justificantes que crean oportunos.

Dado en Infantes a 30 de Septiembre de 1912.—Ramón Gascón.—P. S. M., Enrique Ciriaco. JO—11741

Juzgados Municipales

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacón de Bust, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por malos tratos, entre Enrique Fernández Gallego y Alejandro Bonville, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Gabriel M. del Río y D. Macario del Prado; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Alejandro Bonville, domiciliado en la calle de los Infantes, 13, segundo;

» Fallamos que debemos condenar y condonamos a Alejandro Bonville a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo proclamamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Gabriel M. del Río.—Macario del Prado.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Alejandro Bonville, firmo la presente en Madrid, a 28 de Septiembre de 1912.—Mario Serratacón.—V.º B.º, A. Santa María. JO—11791

D. Mario Serratacón de Bust, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por daños, entre Emilio Arribas Castilho y Antonio Bernabéu, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 3 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Padilla, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Macario del Prado y D. Gabriel Martínez del Río; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Antonio Bernabéu, carretero, que vive en la calle del Pacifico, 48;

» Fallamos que debemos condenar y condonamos a Antonio Bernabéu a la pena de cinco días de arresto, 35 pesetas de indemnización a la Compañía General de Tranvías y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolventia, el arresto subsidiario correspondiente, y se declará responsable subsidiario de dicha indemnización, casi de insolventia del condenado, a Gabriel Montoro, y librese copia

del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo proclamamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Macario del Prado.—Gabriel Martínez del Río.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Antonio Bernabéu, firmo la presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1912.—Mario Serratacón.—Visto bueno, A. Santa María. JO—11790

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.648 de orden del año actual, contra Emilio Casado y Gerardo Sánchez, por juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 28 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Manuel Pintado; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Alejandro Bonville, domiciliado en la calle de los Infantes, 13, segundo;

» Fallamos que debemos condenar y condonamos a Alejandro Bonville a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo proclamamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Padilla.—Gabriel M. del Río.—Macario del Prado.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Alejandro Bonville, firmo la presente en Madrid, a 28 de Septiembre de 1912.—Mario Serratacón.—V.º B.º, A. Santa María. JO—11791

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a los denunciados Emilio Casado y Gerardo Sánchez Sierra, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 28 de Septiembre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Fernández Clérigo. JO—11794

MADRID—LATINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del distrito de la Latina, en providencia de esta fecha, dictada en juicio promovido por el Procurador don Carlos de Santiago, en nombre de doña Concepción Labayen contra D. Rita Segret, como Administradora del periódico El Cuento Sonoral, sobre pago de pesetas, se cita a la señora Segret para que el día 6 del actual, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, con el fin de absolver las posiciones pedidas por el actor, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 2 de Octubre de 1912.—El Secretario, Licenciado F. González.

X—2012